



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000077/2018

VISTO: La Resolución Administrativa 186-DPB-2017, El II Encuentro Provincial "Abordaje del delito de trata de personas, su asistencia y prevención", organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro a través de su programa de asistencia a las víctimas del delito de trata, el Ministerio de Justicia y Seguridad de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche Factura B-0003-00000548 de fecha 15/10/2018 de la empresa Soles SRL (Cuit 30-71234380-6), y :

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del día 23 de septiembre "Día internacional de lucha contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas, niños y adolescentes", la Defensoría del Pueblo convoca a participar a las instituciones y fuerzas de seguridad de la ciudad de San Carlos de Bariloche para abordar el tema, previamente al Encuentro.
- Que la resolución del visto aprueba el Acta de Compromiso de Adhesión a la Promoción del Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, entre la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche representada por la Dra. Beatriz Oñate y El Ministerio de Turismo de la Nación, en adelante MINTUR, representado por el Secretario de Turismo de la Nación, el Lic. Alejandro Eloy Lastra, celebrado el 30 de Octubre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires.
- Que la Defensoría del Pueblo invita como disertante a la Defensora del Pueblo de Villa María (Córdoba) y Coordinadora de proyectos de la ONG "Vínculos en Red", Alicia Peressutti.
- Que los días 16 y 17 se realizó el Encuentro en Villegas 215 1er piso (auditorio Juan Carlos Cornelio) de 08:30 hs 13:00 hs.
- Que por medio de resolución administrativa DPB:0000074/2018 se procede a la adquisición de pasajes empresa Aerolineas Argentinas (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Cordoba-Bariloche ida el día 15 Octubre, Bariloche-Cordoba vuelta el día 18 de Octubre del corriente
- Que se procedió al llamado de varios hoteles a fin de conseguir una habitación singles para Alicia Peressutti y en la evaluación de precio, ubicación fue elegido el hotel Tivoli ubicado en mitre 383 por ofrecer mejor precio
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

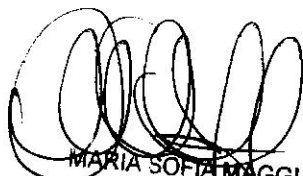
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soles SRL (Cuit 30-71234380-6) por **\$3.360,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta)** por pago Factura B-0003-00000546 de fecha 15/10/2018 servicio de alojamiento una habitaciones singles del 15/10/2018 al 17/10/2018 con desayuno incluido para Alicia Daniela Peressutti (DNI:20799724)
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39350.4.5.48 Servicios. Programa Promoción de Derecho.

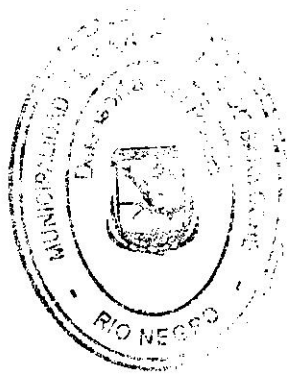


3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Dra María Sofia Maggi
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2018




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ ONATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche